TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARIA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

# ACTA DE PRÓRROGA

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016

## SERVICIOS DE CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES – AD REFERÉNDUM"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 10:20 horas del día tres del mes de marzo del año dos mil dieciséis, en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría del Ambiente (SEAM), sito Avda. Madame Lynch Nº 3500, se procedió a la **Recepción y Apertura de Ofertas del Llamado a Contratación Directa de Ofertas Nº 01/2016** para **"SERVICIOS DE CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 302697**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, y la Resolución Nº 395/15 por la cual se amplía la Resolución Nº 92/15 por la cual se Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes Funcionarias de la SEAM: la **Econ. Susana Riveros**, Directora Administrativa y la **Abg. Teresa Espínola**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Habiéndose publicado todos los datos necesarios para los potenciales oferentes en el portal virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de participar de la presente licitación fueron invitadas las firmas: **GUARDIAN S.A., PREVENCIÓN S.R.L., PROTEK S.R.L., TAPITI S.R.L. Y PROSEGUR PARAGUAY S.A.**; sin embargo ninguna de ellas han presentado oferta.----------

Atendiendo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34 inc. "c" *"....llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá con un mínimo de tres ofertas susceptibles de análisis técnica y económica"*, este comité resuelve postergar la presentación de Ofertas y su respectivas apertura, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 805/09 y Resolución DNCP Nº 522/15, para lo cual se emitirá Adenda donde se especificarán los plazos de prórroga.----------

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los/as funcionarios/as arriba citados, en prueba de conformidad en 02 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas.----------

**Abg. Teresa Espínola Eisenhut**
**Directora**
**Unidad Operativa de Contrataciones**

**Econ. Susana Riveros**
**Directora**
**Dirección Administrativa**